



RESOLUCIÓN CS N° 498 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 21030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0188-2019, por la cual se convoca a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4 — 12 UH de la asignatura INGLÉS, 2° Año, 1° Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo y atento al inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, a través de la Resolución Rectoral N° 01710-2019 se aprueba el dictamen del jurado y se solicita al Consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 286/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

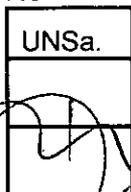
ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ, D.N.I. N° 34.184.330**, en el cargo de Profesor Regular TP4 — 12 UH de la asignatura INGLÉS de 2° Año, 1° ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto, cargo contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: IEM-Salta, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta